



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA 2022-2024	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. JESSICA NOHEMI BELTRÁN RODRÍGUEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 5553718300 ext. 1602 Correo: reglamentacion.municipal@gmail.com	Fecha de recepción: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fecha de envío: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA 2022-2024			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Manual de Organización tiene por objeto definir las funciones de la Dirección General Jurídica y Consultiva, misma que tiene a su cargo coadyuvar en la legalidad de las actividades de la Administración Pública Municipal, a fin de acrecentar la confianza de la ciudadanía, a través de los enlaces jurídicos de las Dependencias; brindar asesoría legal a la Presidenta Municipal y a las Unidades Administrativas, que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y Desconcentrada, para lo cual, contará con diversos departamentos especializados, tales como: Derechos Humanos y Procedimientos Administrativos; Penal y Amparo; Derecho Civil, Mercantil y Agrario; Vinculación y Enlace Jurídico; Dictaminación; Laboral; Administrativo y Fiscal; Convenios y Contratos; y Reglamentación Municipal. Dentro de sus objetivos se ubican procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales y representarle jurídicamente en las controversias administrativas y jurisdiccionales en que este sea parte, así como, la disminución de la carga económica de los juicios en contra del Ayuntamiento, a través de soluciones alternativas, detección de errores y deficiencias de los actos y procedimientos de la Administración Pública Municipal, con el propósito de que estas se encuentren debidamente fundadas y motivadas, logrando el reconocimiento y la confianza de la ciudadanía, en cuanto a la legalidad de la actividad gubernamental, así como, el respeto de los litigantes en cuanto a la dificultad de vencer al Ayuntamiento ante los órganos jurisdiccionales, basado en el profesionalismo y experiencia del personal que integra, la Dirección General Jurídica y Consultiva.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Organización de la Dirección General Jurídica y Consultiva, contiene la base legal que norma la estructura orgánica de la misma, distribuyendo las responsabilidades que deben atender las Unidades Administrativas que la integran y con ello, guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de orden de realización de las actividades cotidianas, en consecuencia no genera costos a los particulares.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Si	No	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			

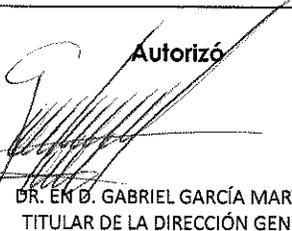


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig001.pdf Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig022.pdf Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig241.pdf Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig233.pdf Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de febrero de 1997. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, México, 5 de febrero de 2022. https://naucalpan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/57--BANDO-MUNICIPAL-2022.pdf Reglamento Interno de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, Gaceta No.27. Año 1, 12 de agosto de 2022. https://naucalpan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Gaceta-Municipal-No.-27.pdf</p>		
<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESSICA NOHEMI BELTRÁN RODRÍGUEZ Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Visto Bueno</p>  <p>DR. EN D. GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p>Autorizó</p>  <p>DR. EN D. GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA. Titular de la Dependencia</p>